

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 9 de Marzo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

REEMPLAZO DEL EJÉRCITO.

Circular.

Hallándose aun en descubierto bastante número de Ayuntamientos por la falta de remision de los datos que se les reclamaron por la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL del 15 de Febrero último, número 99 y siendo de suma urgencia para el mejor servicio y operaciones preliminares del próximo Reemplazo, y revision de los cuatro anteriores, el que obren en la Comision los antedichos antecedentes; encargo á los Sres. Alcaldes que se hallan en este caso, que sin demora remitan á la misma, relacion de los individuos, tanto del reemplazo de 1886, como de los cuatro anteriores sujetos á revision, que se hallen sirviendo por su suerte en el Ejército, y necesite acreditarse su existencia para alguna excepcion, así como de los que sirviendo como voluntarios en los cuerpos sin haber sido alistados, les corresponda sufrir el sorteo en el llamamiento de

esta año; cuya relacion, además de comprender el nombre y apellido de los que se hallen sirviendo, expresarán tambien los nombres de sus padres, pueblo de naturaleza de aquellos y cuerpo en que sirvan.

En oficio separado, cuidarán asimismo de participar á la Comision

provincial con igual urgencia, el número total de mozos que en definitiva resulten alistados para el presente reemplazo en sus respectivos Ayuntamientos.

Leon 6 de Marzo de 1886.

El Gobernador,
Luis Rivero.

DIPUTACION PROVINCIAL.

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de Marzo del año economico
DE 1885 Á 1886.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de esta Diputacion, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion, de la misma fecha.

SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.

CAPÍTULO I.—Administracion provincial.

	TOTAL	
	Articulos.	por capitulos
	Pesetas.	Pesetas.
Artículo 1.º Diets de la Comision provincial.....	1.250	5.787 65
Personal de la Diputacion en sus tres secciones	2.621	
Gastos de representacion del Sr. Presidente..	333 33	
Personal de la Seccion de examen de cuentas municipales.....	166 66	
Material de la Diputacion y demás dependencias provinciales.....	1.000	
Art. 3.º Sueldos de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....	83 33	
Art. 4.º Haberes del personal de construcciones civiles.....	333 33	

CAPÍTULO II.—Servicios generales.

Art. 2.º Gastos de bagajes.....	4.500	10.168 66
Art. 3.º Item de impresion y publicacion del BOLETIN OFICIAL.....	666 66	
Art. 4.º Idem de elecciones de Diputados provinciales.....	1.000	
Art. 5.º Idem de calamidades publicas.....	4.000	

CAPÍTULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.

Art. 1.º Personal de las obras de reparacion de los caminos, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno..	771	} 10.821
Materia para estas obras.....	50	
Art. 4.º Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	10.000	}

CAPITULO IV.—Cargas.

Art. 2.º Pensiones concedidas legalmente..	258 25	258 25
--	--------	--------

CAPÍTULO V.—Instruccion pública.

Art. 1.º Junta provincial del ramo y aumento gradual de sueldo á Maestros y Maestras....	616	} 7.797 83
Art. 2.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.....	5.500	
Art. 3.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela Normal de Maestros.....	910	}
Art. 4.º Sueldo y dietas del Inspector provincial de primera enseñanza.....	313	
Materia de oficina.....	20 83	
Art. 6.º Biblioteca provincial.—Subvencion al Estado.....	438	}

CAPÍTULO VI.—Beneficencia.

Art. 1.º Atenciones de la Junta provincial y estancias de Dementes.....	3.000	} 56.200
Art. 2.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.....	7.500	
Art. 3.º Id. id. de las Casas de Misericordia..	1.500	}
Art. 4.º Idem id. id. de las Casas de Expósitos.....	45.000	
Art. 5.º Idem id. id. de las Casas de Maternidad.....	200	}

CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.

Único. Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	2.000	2.000
--	-------	-------

SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.

CAPÍTULO II.—Carreteras.

Art. 2.º Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno....	25.000	25.000
---	--------	--------

CAPITULO III.—Obras diversas.

Único. Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya usrran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	15.000	15.000
--	--------	--------

CAPÍTULO IV.—Otros gastos.

Único. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.....	5.000	5.000
---	-------	-------

SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.

CAPITULO ÚNICO.—Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.

Art. 1.º Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1885 procedentes del presupuesto anterior.....	16.277 77	16.277 77
---	-----------	-----------

TOTAL GENERAL..... 154.309 18

En Leon á 26 de Febrero de 1886.—El Contador de fondos provinciales, Salustiano Posadilla.—V.º B.º—El Presidente, G. Perez Fernandez.

Sesion de 1.º de Marzo de 1886.—La Comision acordó aprobar la procedente distribucion de fondos, y que su importe se publique en el BOLETIN OFICIAL á los efectos correspondientes.—El Vicepresidente, Ruiz.—El Secretario, Garcia.

CONTADURÍA PROVINCIAL.

AMPLIACION.

PRESUPUESTO DE 1884 Á 85. MES DE AGOSTO.

EXTRACTO de la cuenta del mes de Agosto correspondiente al año económico de 1884 á 1885 tal como aparece en la formada por el Depositario de fondos provinciales con fecha de 24 del actual y que se inserta en el BOLETIN OFICIAL al tenor de lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento de Contabilidad provincial.

CARGO.

	PERKAS.
Primeramente son cargo las existencias que resultaron en la Depositaria y Establecimientos de Instruccion pública y Beneficencia al fin del mes anterior.....	205.472 66
Por producto de la Imprenta provincial.....	9.026 46
Idem del Hospicio de Leon.....	5.286 40
Idem del contingente provincial de 1884 á 85.....	22.259 12
Idem de resultas de presupuestos anteriores.....	2.099
Idem de reintegros.....	385

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por remesas hechas por la Depositaria á los Establecimientos de Instruccion pública y Beneficencia.....	3.000
TOTAL CARGO.....	247.528 64

DATA.

Satisfecho á material de oficinas.....	548 25
Idem á gastos de quintas.....	500
Idem á impresion y publicacion del BOLETIN OFICIAL.....	3.999 96
Idem á idem de listas electorales.....	3.000
Idem á pensiones concedidas por la Diputacion.....	53 98
Idem á estancias de dementes en el Manicomio de Valladolid.....	1.980
Idem á material del Hospicio de Leon.....	115 54
Idem á idem del de Astorga.....	378 50
Idem á idem de la Casa-Cuna de Ponferrada.....	125 50
Idem á idem de la Casa de Maternidad de Leon.....	29
Idem á imprevisos.....	2.514 83
Idem á construccion de carreteras.....	541 04
Idem á gastos que se destinan á objetos de interés provincial.....	6.149 92

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por lo suplido en el mes de Agosto.....	22.608 65
Por las remesas á los establecimientos en idem.....	3.000
TOTAL DATA.....	45.543 17

RESÚMEN.

Importa el cargo.....	247.528 64
Idem la data.....	45.543 17
EXISTENCIA.....	201.985 47

CLASIFICACION.

En la Depositaria provincial.....	148.477 53	176.910 71
En la del Instituto.....	216 33	
En la de la Escuela Normal.....	1.639 36	
En la del Hospicio de Leon.....	9.662 32	201.985 47
En la del de Astorga.....	13.076 72	
En la de la Casa-Cuna de Ponferrada.....	309 61	
En la de la Casa-Maternidad de Leon.....	110 42	
TOTAL IGUAL.....		

Leon 30 de Setiembre de 1885.—El Contador de los fondos provinciales interino, Marcelino Diaz Unzué.—V.º B.º—El Presidente, Gumerindo Perez Fernandez.

AYUNTAMIENTOS.

*Alcaldía constitucional de
Gradefes.*

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en el segundo trimestre del presente año económico, en la forma siguiente:

SESION DEL DIA 4 DE OCTUBRE.

*Presidencia del señor primer
Teniente.*

No recayó acuerdo alguno por no reunirse mayoría de Concejales.

SESION DEL DIA 11.

*Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan
Sanchez.*

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, se acordó nombrar una Comisión para la vista ocular de lo que se pide por Francisco Ontanilla, en su instancia, por causa de la construcción de un horno en terreno comun.

También se acordó nombrar otra Comisión, con motivo de la construcción de un humero, también en terreno comun ó sea en la acera de la travesía de la calle Garibaldina, en esta villa, junta casa de Domingo Beneitez, y sin tratar de más asuntos, se levantó la sesión.

SESION DEL DIA 18.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta anterior, acordándose la destrucción del humero, construido en la travesía de la calle Garibaldina, en esta villa, al pie de la casa de Domingo Beneitez, y se levantó la sesión.

SESION DEL DIA 1.º DE NOVIEMBRE.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta anterior, se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES de que se enteró la Corporación y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

SESION DEL DIA 8.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta de la anterior y despues de enterada la Corporación de la correspondencia oficial, se acordó poner en el superior conocimiento del Sr. Gobernador, que no se había recibido en esta el BOLETIN OFICIAL, núm. 54 del día 2 del corriente, ni el de *Ventas de Bienes Nacionales*, en el que se debía anunciar el remate que se verificó el día 3 del presente mes, ignorándose la causa.

En virtud de una instancia suscrita por Maria de la Barga, de Cifuentes, en reclamación de agravios contra el reparto de consumos, se acordó convocar la Junta repartidora, á fin de oirla antes de resolver.

También se acordó hacer público

en el pueblo de Valdealcon, lo solicitado por José Ferreras, para que se les respeten sus fincas como acotadas, y se levantó la sesión:

SESION DEL DIA 15.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta anterior, así como también la cuenta de los gastos ocasionados con motivo del arreglo del paso del pueblo de Valdealcon, presentada por Lorenzo Gonzalez y Antonio Garcia, acordando reclamar su importe de los culpables.

Se acordó nombrar una Comisión para la vista ocular de lo que se pide por Pedro Beneitez, de esta vecindad, contra Lorenzo Gonzalez y Santos Soto, por impedir éstos con sebes el paso al camino servidero de San Manzano.

Se acordó convocar á sesión extraordinaria la Junta pericial y Ayuntamiento, para la propuesta en terna, para el nombramiento de la Junta de amillaramientos.

También se acordó en virtud de la reclamación de agravios en el reparto de consumos por Maria de la Barga, de Cifuentes, que el individuo de dicha Junta, Ignacio Zapico, por quien se demuestra haberse padecido la equivocación, indemnice á la reclamante la suma de 26 pesetas. Se levantó la sesión.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 18.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Fuó leída y aprobada el acta anterior, se acordó por el Ayuntamiento y Junta pericial, la propuesta de cinco individuos para el nombramiento de cada uno de los que han de componer la Junta de amillaramientos y su remisión á la administración, se levantó la sesión.

SESION DEL DIA 22.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó acordado nombrar una comisión para la vista ocular de lo que se pide en una parte producido por el Presidente de la Junta administrativa de Carbajal.

También se acordó nombrar otra comisión para la vista ocular de lo que solicita Benigno Diez, de Nava, en su instancia.

SESION DEL DIA 29.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó también hacer saber á Pedro Beneitez, de esta villa, que la Corporación se abstiene de conocer en el asunto, que denuncia en su instancia, por hacer más de año y día que los interesados se hallan en posesión de las sebas que interceptan el camino.

Se acordó requerir á Ildefonso

Valladares y Domingo Aller, vecinos de Carbajal, quiten dentro del término de tercer día los obstáculos que han puesto en la calle pública, aperebiéndoles con la multa de 5 pesetas, y prevenir á la Junta administrativa, procure el arreglo de las callos y encauce el agua del arroyo que pasa por las mismas.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 1.º
DE DICIEMBRE.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se acordó y dió posesión del cargo de individuos de la Junta de amillaramientos, á los elegidos que concurren al acto.

SESION DEL DIA 6.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se leyó y aprobó el acta anterior, quedó acordado reclamar de todos los pueblos de este distrito municipal, las noticias necesarias para la formación del empadronamiento.

Se acordó nombrar á D. Juan Sanchez Reyero, comisionado para la entrega en Caja de los mozos del presente reemplazo.

Quedó acordado también nombrar á el Sr. Alcalde D. Juan Sanchez, para que recoja de la Caja provincial, el sobrante de Instrucción pública.

SESION DEL DIA 13.

Presidencia del señor 2.º Teniente.

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta y aprobó también el estado de recaudación ó inversión de fondos del primer trimestre del corriente año; se levantó la sesión.

SESION DEL DIA 20.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se dió lectura y aprobó el acta de la anterior, se acordó nombrar una Comisión para la vista ocular de lo que se pide en un parte producido por la Junta de Villanofar.

También se acordó nombrar otra en virtud de otro parte dado por la Junta administrativa de Villanun.

SESION DEL DIA 27.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se leyó y aprobó el acta anterior; se acordó nombrar para que concurre el día 2 de Enero próximo, á la Junta de cárcel del partido, á don Juan Gallego.

También se acordó ceder á don Francisco Calvo y D. Lorenzo Avelilla, vecinos de Gradefes, el terreno que tienen solicitado á la parte del mediodía, del molino titulado los hierros, para arnar.

Se dió cuenta y aprobó también el presente extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación y que

se remita al Sr. Gobernador, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL. Gradefes y Enero 2 de 1886.— Juan Sanchez.

*Alcaldía constitucional de
Leon.*

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Diciembre.

SESION DEL DIA 6

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de catorce Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se autoriza al Sr. Alcalde para enagenar la caseta de madera que ha servido para la fumigación de mercancías.

Se acuerda que el Sr. Arquitecto trace la rasante y haga las obras necesarias con el fin de habilitar para el tránsito de carros la calle Rinconada de San Marcelo.

Como propono un Sr. Concejel, se acuerda que en adelante se divida la févra de San Andrés en févra de ganado caballar y vacuno, y que se celebre la primora en los días 28, 29 y 30 de Noviembre y la segunda en los 1, 2 y 3 de Diciembre.

Se acuerda que en segunda convocatoria puedan informar las comisiones municipales cualquiera que sea el número de vocales que asista.

Se acuerda que el Sr. Arquitecto estudie y proponga á la Comisión de Policía el ensanche del tragante de alcantarilla de la plazuela de Puerta Obispo.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la subasta para el empedrado y arreglo de pavimento de la calle de Herreros, adjudicada á D. Juan Frade en la cantidad de 212 pesetas y 80 céntimos.

Se acuerda pagar con cargo al capítulo correspondiente la relación núm. 4 de obras de alcantarilla ojeatadas por el contratista D. Rosendo Gordon.

Se nombró el Sr. Arquitecto municipal perito encargado de hacer el deslinde de los terrenos del comun en las inmediaciones de lá Estación del ferro-carril.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior.

Se aprobó el dictámen de la Comisión de Policía negando lo solicitado por D. Enrique Arenes, respecto á la antigua atarjea de la calle de Puerta-Moneda.

De acuerdo con el dictámen de la Comisión de Policía y Arquitecto, se autoriza á D. Jacinto Barrio Sandoval para hacer la obra que intentó

en el arrabal del Puente del Castro.

Se desestima la solicitud de los Sres. Hijos de D. Blas Alonso, pidiendo que se rebaje el precio señalado á la parcela que han adquirido en la Rinconada de San Marcelo.

Por mayoría y en votación nominal se desestima la instancia en que algunos vecinos de la calle de Puerta-Moneda piden que se les permita acometer á la alcantarilla de dicha calle, eximiéndoles del impuesto del cánón establecido.

Pasaron á las respectivas comisiones el proyecto y presupuesto para la construcción de algunas alcantarillas y el acta de recepción provisional y la liquidación definitiva del primer trozo de la alcantarilla-colector.

SESION DEL DIA 15

Presidencia del Sr. Alcalde

Se abrió la sesión con asistencia de trece Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda dirigir una instancia al Sr. Ministro de Gracia y Justicia pidiendo que la Audiencia de lo criminal de esta capital se instale en la parte del convento de San Isidoro no ocupada por el cabildo de la Colegiata.

Se acuerda anunciar subasta para el empadronado y colocación de una acera en la calle de la Rúa.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acuerda acogerse á los beneficios del núm. 5.º del art. 36 del Real decreto de 1883, y pedir exención de subasta para la adquisición de harinas con destino á los acogidos en la Beneficencia, toda vez que se han celebrado ya dos subastas sin que haya concurrido licitador alguno.

Se aprobó la lista de mayores contribuyentes en número cuádruple al de Concejales, de que han de ser elegidos los compromisarios para Senadores, previo sorteo entre los últimos contribuyentes, por pagar cuota igual de contribución, á tenor de lo dispuesto en el art. 25 de la ley electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Por mayoría y en votación nominal se aprobó el voto particular en que dos Sros. Vocales de la Comisión de Hacienda proponen se contribuya con 500 pesetas para la construcción de un cementerio nuevo en el arrabal del Puente del Castro.

Se aprobó el dictámen de la Comisión de Hacienda en que se propone que no se acceda á la permuta de terreno que han solicitado algu-

nos vecinos que han hecho construcciones en las inmediaciones del cementerio.

Se aprobó el dictámen de la Comisión de Policía en la liquidación definitiva de las obras del primer trozo de la alcantarilla-colector.

SESION DEL DIA 20.

Presidencia del primer Teniente Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de 12 señores Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y del en que se encuentra el expediente de indemnización de diezmos.

Se acuerda pagar con cargo al capítulo de imprevistos la impresión y encuadernación de las ordenanzas municipales.

Se acuerda informar al Juzgado diciendo que el jornal de un bracero en esta localidad es de 8 reales.

Se acuerda pagar con cargo al capítulo de expropiaciones los honorarios devengados por el Notario que otorgó la escritura de adquisición de dos parcelas de D.ª Josefa Fernandez Tellez.

Vistas las cuentas de impresiones que presenta la Secretaría y visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda pagarlas con cargo al capítulo correspondiente.

SESION DEL DIA 27.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de 14 Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda distribuir en cuarteles el cementerio civil, en el modo y forma en que lo está el general.

Se acuerda dirigir una comunicación al Sindicato de la presa de San Isidro á fin de que se habilite el tránsito por los banzos de la mencionada presa.

Se acuerda recoger de la casa denominada de los Colegiales el servicio y útiles que se llevaron cuando se habilitó el hospital de coléricos.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y aprobó la distribución mensual para el próximo Enero.

Se aprobó la tasación dada por el Arquitecto á la parte de casa que se expropia de D. Eduardo Navarro, para ensanche de la Rinconada de San Marcelo, y se acuerda que continúe el expediente por los trámites de la ley.

Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de haber quedado exenta de las formalidades de subasta la adquisición de harinas con destino á los acogidos de la Casa-Asilo.

Pasaron á las respectivas comisiones diferentes solicitudes sobre asuntos de Policía urbana.

El presente extracto está tomado de las actas originales de las sesiones que celebra este Ayuntamiento.

Leon 30 de Diciembre de 1885.— José Datás Prieto.

Ayuntamiento constitucional de Leon.—Sesión de 3 de Enero de 1886.—Aprobado el presente extracto, remítase al Gobierno de provincia.—J. R. del Valle.—P. A. del A., José Datás.

ANUNCIOS OFICIALES.

Junta Diocesana de construcción y reparación de templos y edificios eclesiásticos de Astorga.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Enero último, se ha señalado el día 31 del próximo mes de Marzo, á la hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del templo parroquial de Tabladillo, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 6.999 pesetas 20 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 349 pesetas y 96 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Astorga 24 de Febrero de 1886.—P. A. D. L. J.: Francisco Rubio, Secretario.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha de 24 de Febrero próximo pasado y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reparación del templo parroquial de Tabladillo, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, es-

crita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

PROVINCIA DE OVIEDO.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 185 de la vigente ley de Instrucción pública y en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, se anuncian vacantes las escuelas siguientes que habrán de proveerse por concurso entre los maestros y maestras que desempeñen otras de igual categoría y de la misma ó superior dotación.

Elementales de niños.

Las de Villaperez, en Oviedo, Bágones y Ambás y Sorribas, en Grado, Lorio y Carrio, en Laviana, Carreña, en Cabrales, Bdo y Santibañez de la Fuente, en Aller, Tremañes, en Gijón, Cibuyo, en Cangas de Tineo, Sebares, en Piloña y Malleza, en Salas, dotadas con 625 pesetas anuales.

Elementales de niñas.

Las de Santa Eulalia de Turiellos, en Langreo, Villamayor, en Piloña, Besullo, en Cangas de Tineo, San Antolín de Ibas, en Ibas, Arenas de Cabrales, en Cabrales y Santiago de la Manjoya, en Oviedo, con 625 pesetas anuales.

Incompletas de niños.

Las de Villacondide, en Coaña, y San Roque, en Langreo, dotadas con 850 pesetas; la de Cándano, en Cudillero, con 325; la de Trevias, en Valdés, con 400 pesetas y las de San Antolín del Corralón, en Langreo y Argüelles, en Siero, con 275 pesetas.

Incompletas de niñas.

La de San Esteban de Lecos, en Rivadesella, dotada con 275 pesetas anuales.

Auxiliares.

La plaza de Auxiliar de la escuela superior de niños de Infesto, dotada con 300 pesetas y la de la elemental de niños de Candás, con 387,50 pesetas.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, acompañadas de la certificación de buena conducta y hoja de méritos y servicios, extendidas en la forma que previene la Real orden de 11 de Diciembre de 1879, dentro del término de 30 días á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la susodicha provincia.

Los Muestreros nombrados disfrutaban, además de su sueldo fija habitación capaz para sí y su familia y las retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

Oviedo 2 de Marzo de 1886.—El Rector, Leon Salmean.

ANUNCIOS PARTICULARES.

BURRO GARAÑON

Se vende uno de la propiedad de D. Ricardo Lopez Osorio, de pura raza y de siete cuartas menos tres dedos de alzada.

El que quiera interesarse en su adquisición puede verse con su dueño que vive Casalería 10, Leon.